CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
16 OCT. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 10:45

ALEJANDRO SOTO REYES

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N° 13895

El Congresista de la República que suscribe, **ALEJANDRO SOTO REYES**, en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) fue creada el 17 de octubre de 1994, con el objetivo de organizar, gestionar y supervisar el sistema de registros públicos en el Perú, garantizando la seguridad jurídica de los derechos inscritos. Es un organismo autónomo del sector justicia.

Que, durante estos 30 años, la SUNARP ha desempeñado un papel fundamental en la consolidación de un sistema registral eficiente y moderno, que contribuye significativamente al desarrollo económico y social del país.

Que, la SUNARP ha implementado diversas iniciativas y mejoras tecnológicas, facilitando el acceso a los servicios registrales, promoviendo la transparencia y fortaleciendo la confianza de los ciudadanos en el sistema registral.

Que, dentro de las sedes de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, se encuentra la Zona Registral N° X – Sede Cusco, la cual cuenta con 9 oficinas registrales, y se encuentran distribuidas en Cusco, Apurímac y Madre de Dios, asimismo cuenta también con 10 oficinas receptoras que permiten acercar el registro al ciudadano.

Que, la SUNARP, a lo largo de los años ha cumplido una destacada labor, llegando a distritos alejados y plazas populares, llevando herramientas necesarias para el registro de bienes.

Que, siendo una entidad encargada de la organización, gestión y supervisión del sistema de registros públicos en el Perú. Se rige por un principio fundamental, el cual es el Principio de Publicidad Registral, que establece que los actos y derechos inscritos en los registros públicos deben ser de conocimiento público, lo que permite a cualquier persona interesada acceder a la información registral. Este principio garantiza la transparencia y la seguridad jurídica, asegurando que la información sobre los derechos y situaciones jurídicas inscritos sea accesible y oponible a terceros.

Por consiguiente, es propicia la oportunidad para que el Congreso de la República exprese su saludo, con motivo de celebrarse su 30° aniversario de creación institucional.

POR LO EXPUESTO, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar un ferviente saludo a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por conmemorar sus 30 años de creación institucional.

SEGUNDO. - Transcribir la presente moción de saludo y hacerla llegar al señor Juan Ernesto Figueroa Vargas, jefe de la zona registral N° X – Sede Cusco, quien se servirá hacer extensivo nuestro reconocimiento a los funcionarios, trabajadores, personal administrativo y usuarios.

Dr. Alejandro Soto Reyes
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: SOTO REYES Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/10/2024 10:36:03-0500